



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacic
Departamento del Atlántico
Institución Educativa San Sebastián de Malambo



Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo.
NIT 802005854-5 Código Dane 1084330001155

ACUERDOS PARA USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Yo _____, identificado con T.I. ____ N° _____ de _____, en calidad de estudiante _____ identificado con ____ N° _____, matriculado en la Institución Educativa San Sebastián, en la jornada matinal, del grado _____, grupo _____, quien recibe el beneficio de transporte escolar, me comprometo a cumplir con las OBLIGACIONES adquiridas con la Institución en relación a la asignación del beneficio para la vigencia 2025, so pena de incurrir en los causales de suspensión o pérdida del mismo según lo establecido en los Acuerdos de uso del Transporte Escolar.

ACUERDOS EN EL USO DEL TRANSPORTE

1. Estar en la parada del bus 10 minutos antes de que el bus llegue. Conocer los horarios establecidos y respetarlos
2. En el medio día esperar el transporte dentro de la Institución educativa, en el paraninfo.
3. Hacer Fila para salir de la Institución y montarse en el bus.
4. Respetar los listados de estudiantes asignados por cada bus.
5. Mantener la distancia y no empujar a los compañeros, no está permitido correr para buscar el transporte
6. No está permitido guardar puestos y debo sentarme viendo al frente, con los pies hacia el piso del autobús y permanecer sentado hasta que el autobús llegue a mi parada. Solamente cuando el conductor lo solicite, puedo cambiar de lugar.
7. Todas las partes de mi cuerpo y otros objetos deben permanecer ADENTRO del autobús. No debo tirar objetos por la ventana o dentro del autobús.
8. En la mañana cuando el transporte deja a los estudiantes dentro de la Institución, queda totalmente prohibido salir.
9. Mostrar cuidado por el autobús, manteniéndolo limpio, recogiendo la basura, no destruyendo los asientos y ventanas
10. Devolver cualquier objeto o pertenencia que me haya encontrado en el bus y no me pertenezca, siempre mantener la regla general, "**Si no es mío, le pertenece a alguien más**"
11. Usar un tono de voz apropiado. Gritar, hablar en tono inadecuado, silbar, cantar o animar no está permitido. No debo distraer al conductor.
12. Sin autorización, no puedo bajarme en otra parada
13. Las consecuencias disciplinarias por mis malas decisiones pueden incluir la suspensión
14. de servicio de transporte, lo que significa que pierdo el privilegio de usarlo en cualquier momento del día por el período de tiempo establecido. Puedo recibir consecuencias adicionales basadas en la severidad de la falta.

Yo, _____ comprendo que el transporte escolar es un privilegio que el Colegio ofrece. Entiendo que el bus escolar es una extensión del campus del Colegio San Sebastián por lo que las reglas y expectativas disciplinarias son aplicadas en los buses escolares. Me comprometo a cumplir los lineamientos anteriores y entiendo que si no los cumplo tendré consecuencias.

Acepto los acuerdos para el Uso del transporte.

FIRMA ACUDIENTE

FIRMA ESTUDIANTE

Exento de sellos Artículo 20 Ley 962/05 Ley Anti – Trámite. Suprime sellos en documentos oficiales.
Dirección en Malambo: Calle 25 # 10 A – 05. Correos Electrónicos: katherineluna@iesansebastian.com
Celulares de Rectoría: 3004128052
Educamos con amor para un Futuro Mejor